

30229

**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Dra. María Elena Andrade  
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana  
Edificio Pinzón 4to piso  
P.O. Box 17-07-9021  
Quito - Ecuador

2527750 / 2543201 / 2551439  
Fax (593) 2 2567593  
e mail: robertos@andradeysalgado.com

Quito, 14 de mayo del 2009

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

ESCANEAR

Quito

\$ 0.04

Atención: Registro de Sociedades

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 8 de abril del 2013 y marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de mayo del 2013, mediante la cual se ha procedido a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE  
PARTICIPACIONES

CESIONARIO

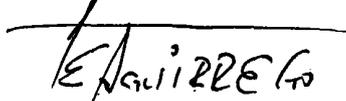
Julio César Guerrero Muñoz

Luis Edmundo Aguirre Guerrero

11.334

Se aclara que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

  
Ing. Edmundo Aguirre Guerrero  
INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.  
GERENTE GENERAL

✓ OK



Cesión Registrada  
15/05/2013

1802

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 2013-17-01-18-P01802

2  
3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 OTORGANTES:

6 FACTURA  
7 No. 233745

8	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
9	GUERRERO MUÑOZ JULIO CESAR	CC.170150652-7	CEDENTE
10	RODRIGUEZ CARPIO BETTY MARY	CC. 170203083-2	CEDENTE
11	AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO	CC. 170323039-9	CESIONARIO

12 OBJETO:

13 **11.334 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
14 **INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.**

15 CUANTÍA: USD \$.453,36

16 **DI 4 COPIAS \*\*GLR\*\***

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
18 de la República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) de  
19 ABRIL del DOS MIL TRECE, ante mí, **DOCTOR**  
20 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO**  
21 **OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la  
22 celebración de la presente escritura pública, por una  
23 parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor  
24 Licenciado JULIO CESAR GUERRERO MUÑOZ y  
25 señora **BETTY MARY RODRIGUEZ CARPIO**, casados,  
26 por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad  
27 de CESIONARIO, el señor Ingeniero LUIS EDMUNDO  
28 AGUIRRE GUERRERO, casado, por sus propios  
29 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
30 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me

1 presentan sus documentos de identidad; bien  
2 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados  
3 de esta escritura a la que proceden libre y  
4 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
5 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo  
6 tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
8 insertar la siguiente que contiene la cesión de  
9 participaciones en la Compañía "INMOBILIARIA  
10 ECUAGUELIO COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las  
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
12 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura  
13 pública: El señor Julio César Guerrero Muñoz y su  
14 cónyuge señora Betty Mary Rodríguez Carpio y el  
15 Ingeniero Luis Edmundo Aguirre Guerrero, todos por  
16 sus propios derechos. Los comparecientes son de  
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y  
18 domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.-** a) "INMOBILIARIA ECUAGUELIO  
20 COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritura  
21 pública otorgada el veinte y ocho de octubre de mil  
22 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo  
23 Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro  
24 Mercantil del mismo Cantón el trece de noviembre de  
25 mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General  
26 Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA  
27 ECUAGUELIO COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de  
28 veinte y ocho de marzo de dos mil trece, autorizó



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 unánimemente la cesión de participaciones  
2 ejecuta mediante el otorgamiento de la presente  
3 escritura pública. **TERCERA: CESION**  
4 **PARTICIPACIONES Y PRECIO DE LAS MISMAS.-** Con  
5 los antecedentes expuestos, mediante la presente  
6 escritura pública se realiza la siguiente cesión de  
7 participaciones sociales de la indicada Compañía: El  
8 señor Julio César Guerrero Muñoz, con autorización de  
9 su cónyuge señora Betty Mary Rodríguez Carpio, de  
10 manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor del  
11 Ingeniero Luis Edmundo Aguirre Guerrero, la totalidad  
12 de las once mil trescientas treinta y cuatro  
13 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar  
14 de valor cada una, de las que es propietario en la  
15 Compañía INMOBILIARIA ECUAGUELIO COMPAÑIA  
16 LIMITADA. El cesionario acepta la presente cesión de  
17 participaciones sociales por convenir a sus intereses.  
18 El precio de la cesión de la totalidad de las once mil  
19 trescientas treinta y cuatro participaciones sociales es  
20 el valor nominal de ellas, esto es la suma de  
21 cuatrocientos cincuenta y tres dólares con treinta y  
22 seis centavos de dólar americanos (453,36), valor que  
23 en su totalidad el cedente declara recibir a su entera  
24 satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna  
25 que formular al respecto. **CUARTA: INTEGRACION DE**  
26 **CAPITAL.-** En virtud de la presente transferencia de  
27 participaciones sociales el capital social de la  
28 Compañía queda conformado de la siguiente manera:

1	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	
2	Julia Guerrero Villagómez	30.388	1215,52	✓
3	Edmundo Aguirre Guerrero	25.968	1038.72	✓
4	César Guerrero Villagómez y herederos de Rosa Susana Miranda	21.250	850,00	✓
5	Pilar Aguirre Guerrero	7.500	300,00	✓
6	María Esthela Guerrero Duarte	7.308	292,32	✓
7	César Guerrero Villagómez	4.569	182,76	✓
8	Max Enrique Guerrero Duarte	3.017	120,68	✓
9	<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>\$ 4.000,00</b>	

10 **QUINTA: MARGINACIONES.**- Deberá tomarse nota del  
11 contenido de la cesión de participaciones sociales  
12 constante en la presente escritura pública al margen  
13 de la matriz de la escritura pública de constitución de  
14 la Compañía "INNOMIBILIARIA ECUAGUELIO  
15 COMPAÑIA LIMITADA", en la Notaría Vigésima Octava  
16 del Cantón Quito, y al margen de la inscripción de  
17 dicha escritura pública en el Registro Mercantil del  
18 mismo Cantón. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)**  
20 Doctora MARIA ESTHELA GUERRERO DUARTE,  
21 Abogada con Matrícula Profesional número tres mil  
22 cuatrocientos cincuenta y siete del Colegio de  
23 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
24 la misma que queda elevada a escritura pública con  
25 todo su valor legal.- Para la celebración de la presente  
26 escritura pública se han observado todos los preceptos  
27 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los  
28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

todas y cada una de sus partes, para constancia  
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
LIC. JULIO CESAR GUERRERO MUÑOZ

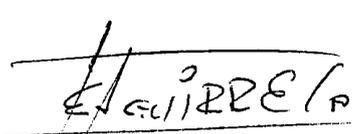
C.C. 1701506527

C.V. 010-0290

  
SRA. BETTY MARY RODRIGUEZ CARPIO

C.C. 170203083-9

C.V. —

  
ING. LUIS EDMUNDO AGUIRRE GUERRERO

C.C. 1703230399

C.V. 001-0109

  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA EL 28 MARZO DE 2013

En la ciudad de Quito D.M., hoy 28 de marzo de 2013, siendo las 10h00 y contando con la presencia de la totalidad de socios de la empresa **INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.**, en adelante **ECUAGUELIO**, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, por resolución unánime, y con el compromiso de firmar esta acta, nos constituimos en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL**, para tratar el único punto del **ORDEN DEL DIA**:

- **Transferencia de participaciones sociales.**

El Presidente declara instalada la Junta.

Puesto en consideración el único punto del orden del día, se lo aprueba por unanimidad.

Preside esta Junta General Universal el Sr. Julio Alberto Gordillo Guerrero y actúa como secretario el Ing. Edmundo Aguirre Guerrero, en su calidad de Gerente General y representante legal de ECUAGUELIO.

El Presidente pone en consideración de los socios la propuesta de transferencias de la totalidad de las participaciones sociales del Lic. Julio Guerrero Muñoz para que de conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías expresen su deseo de ejercer o renunciar al derecho de comprar o adquirir a prorrata las participaciones sociales.

Así mismo, el Presidente hace conocer que, la compañía **INMOBILIARIA ECUAGUELIO CÍA. LTDA.**, actualmente está constituida con el siguiente capital social:

NOMBRE	%	CAPITAL
GUERRERO VILLAGOMEZ JULIA MERCEDES R	30,39%	\$ 1.215,52
GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR Y HEREDEROS DE MIRANDA PROAÑO ROSA SUSANA	21,25%	\$ 850,00
AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO	14,63%	\$ 585,36
GUERRERO MUÑOZ JULIO CESAR	11,33%	\$ 453,36
AGUIRRE GUERRERO GUADALUPE MARIA DEL PILAR	7,50%	\$ 300,00
GUERRERO DUARTE MARIA ESTHELA	7,31%	\$ 292,32
GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR ANIBAL	4,57%	\$ 182,76
GUERRERO DUARTE MAX ENRIQUE	3,02%	\$ 120,68
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 4.000,00</b>

Los socios presentes en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL**, se pronuncian que renuncian a su legítimo derecho de comprar o adquirir a prorrata las participaciones sociales.

Además aceptan, por unanimidad, la transferencia de las participaciones a Ing. Edmundo Aguirre Guerrero.

La nueva composición del capital social de la empresa:

NOMBRE	%	CAPITAL
GUERRERO VILLAGOMEZ JULIA MERCEDES R	30,39%	\$ 1.215,52 ✓
AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO	25,97%	\$ 1.038,72 ✓
GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR Y HEREDEROS DE MIRANDA PROAÑO ROSA SUSANA	21,25%	\$ 850,00 ✓
AGUIRRE GUERRERO GUADALUPE MARIA DEL PILAR	7,50%	\$ 300,00 ✓
GUERRERO DUARTE MARIA ESTHELA	7,31%	\$ 292,32 ✓
GUERRERO VILLAGOMEZ CESAR ANIBAL	4,57%	\$ 182,76 ✓
GUERRERO DUARTE MAX ENRIQUE	3,02%	\$ 120,68 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 4.000,00</b>

Se solicita a la Gerencia, que asiente estas transferencias en el Libro de Participaciones y Socios y en el Libro Talonario de los Certificados de Aportaciones; así mismo, que se comuniquen de estos pormenores a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día, siendo las 11h00 se suspende la Junta Universal por 30 minutos con el objeto de redactar el acta.

Siendo las 11h30, el Presidente reinstala la Junta General Universal; se procede a dar lectura en alta voz la presente acta, la misma que es aprobada con el voto favorable y unánime de la totalidad de los socios presentes, que representamos el 100% del capital social suscrito y pagado. Los socios suscribimos y rubricamos en seis ejemplares del mismo tenor y valor legal.

Declaramos y aceptamos este acuerdo con el valor de autoridad de cosa juzgada.

JULIO GORDILLO GUERRERO  
PRESIDENTE

EDMUNDO AGUIRRE GUERRERO  
SECRETARIO

3

JULIA GUERRERO DE GORDILLO

CESAR GUERRERO VILLAGOMEZ  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN  
REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DE  
ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO



JULIO CESAR GUERRERO MUÑOZ



MAX GUERRERO DUARTE



JOHANA AGUIRRE GUERRERO  
APODERADA DE MARIA DEL PILAR AGUIRRE



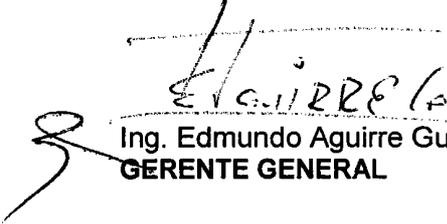
MARIA ESTHELA GUERRERO DUARTE



## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.", en su sesión de 28 de marzo de 2013, autorizó por unanimidad del capital social, al socio Lic. Julio César Guerrero Muñoz, para que ceda 11.334 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor del Ing. Edmundo Aguirre Guerrero.

Quito, 28 de marzo del 2013

  
Ing. Edmundo Aguirre Guerrero  
**GERENTE GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170150652-7

GUERRERO MUNOZ JULIO CESAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 ABRIL 1942

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0011 01766 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

*[Signature]*

SEÑAL DEL CEBLADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

CASADO BETTY RODRIGUEZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

LUIS R. GUERRERO

LEONOR R. MURILLO

RUMINAHUI 21/04/2006

21/05/2018

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 1850350

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0290 1701506527

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUERRERO MUNOZ JULIO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4

PROVINCIA RUMINAHUI

CANTON ZONA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
original que me fue presentado.

En QUITO, el 08 ABR 2013

*[Signature]*

Dr. ENRIQUE OCHOA BAILESTEROS

Notario Decimo Octava del Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170203083-2

RODRIGUEZ CARRIO BETTY MARY  
NOMBRES Y APELLIDOS  
LOJA/MACARA/LA VICTORIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
27 SEPTIEMBRE 1937  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-1 0424 01732 F  
LOJA/LOJA PAIS ACT SEXO  
EL SABRARTO 1937

*Enrique Salas*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242

CASADO JULIO G. GUERRERO

ESTADO CIVIL INSTRUCCION PROF/OCUP  
SUPERIOR EMPLEADO

ZABILON RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ANGELITA CARRIO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 10/7/11/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
07/11/2015

FECHA DE CEDULACIÓN

SERIAL REN 0848960

PULGAR DERECHO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: 08 ABR. 2013  
Quito

*Enrique Salas*  
Dr. Enrique Salas Salas  
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170323039-9

AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO  
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

09 ABRIL 1953  
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-1 0320 06871 01

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*Luis Edmundo Aguirre*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333313222

CASADO MARIA ESTELA GUERRERO  
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

LUIS EDMUNDO AGUIRRE  
AMERICA B. GUERRERO

QUITO FECHA DE EMISION 10/04/2008  
10/04/2008

FORMA No. REN 2761361  
Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE NOTACION  
FECHA DE EMISION: 17/03/2013

001-0000 1705200000

NUMERO DE IDENTIFICACION  
AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

1705200000  
2008

COMISION NACIONAL DE NOTACION

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En \_\_\_\_\_ Fe(s) y Uti (es)  
Quito a: **08 ABR. 2013**

*Dr. Enrique Díaz Balisatras*  
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



*Se o...*



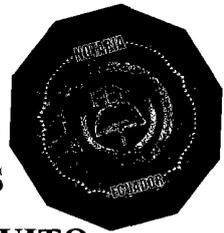
## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.**, que otorga el señor **JULIO CESAR GUERRERO MUÑOZ Y SEÑORA** a favor del señor **LUIS EDMUNDO AGUIRRE GUERRERO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

Jaime Acosta Holguin



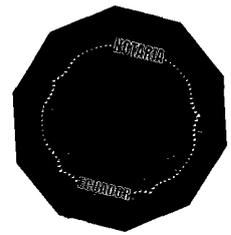
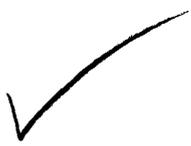
JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14078

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	211
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703230399	AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO	Quito	CESIONARIO	Casado ✓
1701506527	GUERRERO MUNOZ JULIO CESAR	Quito	CEDENTE	Casado ✓

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

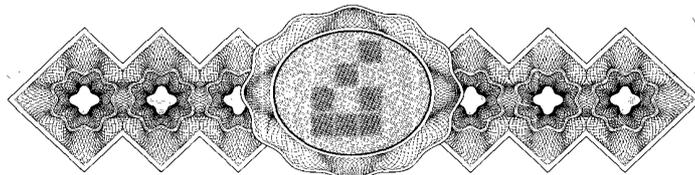
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 11.334 PARTICIPACIONES DE 0,04 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2735 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.-



# .-Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

